1. **Fase de Asignación**

***3.1. Presentación conceptual***

Es la etapa en la que se definen de manera definitiva los beneficiarios a los que se les hace entrega de un bien o servicio a través de un programa. Por tanto, es el momento en el que se debe asegurar la vinculación de los potenciales beneficiarios por parte de la entidad o dependencia responsable.

A pesar de los esfuerzos para mantener actualizados los instrumentos de focalización, como es el caso del Sisbén, en la práctica, la información sobre los potenciales beneficiarios no es completa, ya que está sujeta a constantes actualizaciones y mejoras, por esto se hace necesario implementar estrategias que logren complementar estos instrumentos con el propósito de afinar este momento del proceso de focalización.

En ese sentido, se debe pensar en estrategias que se traduzcan en lineamientos o protocolos que establezcan actividades de convocatoria, búsqueda activa y socialización de la oferta, así como, generación de sinergias entre con los operadores del programa, donde tengan un rol relevante a los actores en territorio, para que de este modo se vinculen activamente en el proceso de focalización.

***3.2. Descripción general de la etapa***

En la etapa en la cual se entregan los beneficios ofrecidos por el programa a la población seleccionada.

Cada uno de los programas debe tener establecido un protocolo para el despliegue de una estrategia de vinculación, de manera tal que se puedan entregar los beneficios o acompañar eficazmente a los individuos u hogares. En esta etapa la comunicación con los enlaces territoriales juega un papel fundamental pues, entre otros, se espera recibir retroalimentación con el fin de fortalecer el proceso.

En el proceso de selección puede demandar etapas complementarias que deben ser tenidas en cuenta para la adecuada asignación de los cupos que entrega el programa. Dependiendo de las características del servicio, se requerirá en algunos casos una etapa de inscripción previa de una etapa de asignación definitiva del beneficio:

* ***Alistamiento de las etapas de selección y asignación con enfoque poblacional:*** se trata de desarrollar actividades encaminadas a recopilar, analizar información y definir las estrategias para ingresar en los territorios con la operación de programa.
* ***Convocatoria y búsqueda activa de potenciales beneficiarios:*** se definen los lineamientos y recomendaciones para realizar las convocatorias, los barridos o búsquedas activas de potenciales beneficiarios.
* ***Inscripción de potenciales beneficiarios por convocatoria:*** se adelantan las jornadas con la población, según el cronograma y la estrategia establecidos (visitas puerta a puerta, inscripción en centros comunitarios, brigadas, etc.).
* ***Inscripción de potenciales beneficiarios por búsqueda activa:*** se debe realizar jornadas con la población en su lugar se residencia, según el cronograma y la estrategia establecidos.
* ***Selección o vinculación de beneficiarios:*** finalmente se debe establecer el mecanismo por medio se asigna al beneficiario el servicio o el cupo dentro del programa. En algunos casos se requerirá una formalidad complementaria como una resolución o un decreto de asignación del beneficio.

***3.3. Preguntas orientadoras***

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta** | **Respuesta** |
| - ¿Qué tipo de mecanismo utilizar para el ejercicio de asignación del bien o servicio de la iniciativa de superación de la pobreza? | Para el desarrollo de la etapa de implementación podemos encontrar al menos dos tipos de mecanismos para promover la vinculación de los hogares: la búsqueda activa y convocatorias para la inscripción en el programa. • Búsqueda activa: se trata de encontrar a los potenciales beneficiarios del programa que ya han sido identificados y motivarlos a que utilicen la forma de vinculación definida para acceder al servicio. Es necesario entonces desplegar ejercicios de desplazamiento a los sectores o viviendas de los hogares en donde se encuentran aquellas personas que pueden ser beneficiarias de los hogares. Los ejercicios de búsqueda activa se han utilizado de manera habitual para la vinculación de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo formal. El sistema de búsqueda activa tiene como presupuesto que se conozca de antemano los beneficiarios potenciales con la identificación de sus residencias o número de contacto, así como contar con un equipo que se movilice por todo el territorio para llegar a los hogares • Convocatoria: se trata de dirigir a los potenciales beneficiarios del programa a un lugar determinado para acceder a información complementaria que permita verificar su intención de pertenecer al programa y las condiciones requeridas para acceder.  |
| - ¿La administración territorial cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para llevar a cabo la etapa de asignación? | La entidad territorial debe identificar y evaluar los recursos logísticos que cuenta para las actividades de entrega del bien o servicio de la intervención, así como actividades adicionales para llevar de manera efectiva la intervención a la población que más necesité el programa. Entre los recursos se encuentran: espacios, equipos tecnológicos, recurso humanos, conocimiento, entre otros.Un proceso de búsqueda activa o una convocatoria de inscripción requiere contar con recursos de personal, tiempo y servicios para difundir el mensaje y recibir la información de las personas que se van a inscribir. - Equipo operativo: para efectos del despliegue operativo se requiere definir el número de personas necesarios que van a realizar las actividades que requiere cada uno de estos procedimientos. Así, en caso de que la opción sea la búsqueda activa será necesario identificar el grupo de personas, funcionarios o dependientes del operador, que se desplazarán por los barrios, vivienda por vivienda, para motivar la inscripción de las personas. En el caso de las convocatorias por su parte será indispensable definir las personas que recibirán y procesarán la información que se reciba de los hogares. - Temporalidad: La convocatoria o la búsqueda activa requerirán la definición de un horizonte temporal o fechas en las que se realizarán estas actividades, para que las personas tengan la seguridad de que su inscripción será recibida y para que la entidad destine todos sus recursos en este período. El número de días de atención se definirá de acuerdo al número de personas a convocar o el estimado de participación de los hogares. Debe tenerse en cuenta, que esta temporalidad debe ser públicamente conocida, y cualquier cambio debe comunicarse de manera abierta para que todos los interesados puedan acceder.- Equipos técnicos y elementos complementarios: La administración debe contar con los soportes técnicos que les permita hacer un adecuado registro de los participantes y recibir la documentación complementaria necesaria. En efecto, especialmente cuando se trata de convocatorias para inscripción se hace indispensable definir el sistema de información o programa que se va a emplear para el registro de las personas que se acercan para acceder a los beneficios. Este sistema de información debe tener la suficiente capacidad para recibir los datos solicitados y para mantenerlos disponibles durante todo el tiempo que sea necesario. |
| - ¿Qué estrategia de divulgación se tiene contemplada para llevar a cabo la etapa de asignación? | La dependencia responsable del programa debe definir qué medios de divulgación son adecuados y pertinentes para llegar a la población sujeto de la intervención. Así, para el caso de búsquedas activas, el equipo operativo del programa será el principal actor de divulgación del programa, pero cuando se trata de convocatorias será necesario acudir a otro tipo de medios como los mensajes de texto, páginas de Internet, la difusión por radios comunitarias y en algunos casos, cuando es pertinente, el perifoneo. |
| - ¿El programa cuenta con criterios de salida?  | - Límites temporales: el programa como un todo puede tener un período de vigencia establecido, de acuerdo a los recursos disponibles. Así mismo, puede establecer para cada beneficiario un tiempo determinado de permanencia. - Causales de permanencia o exclusión: El programa puede definir a las personas o a los hogares condiciones para continuar recibiendo los bienes o servicios, siempre y cuando las mismas sean verificables en el tiempo. Así mismo, puede establecer causales de exclusión, es decir, condiciones que de llegar a presentarse implican  |
| - ¿Cuáles son los mecanismos formales por los cuales se asigna a un beneficiario un beneficio determinado? | El programa debe evaluar si para la asignación del bien o servicio es necesario contar con un mecanismo formal que defina los beneficiarios del programa generalmente una resolución, o solamente con el acceso al servicio es suficiente para tener una fuente de seguimiento y verificación del acceso.  |

***3.4. Herramientas metodológicas***

Como apoyo a los procesos de inscripción a programas sociales a continuación se relacionan los textos correspondientes a Manuales Operativos de los Programas de Prosperidad Social

1. Manual Operativo del Programa Familias en Acción

Familias en Acción es un programa de transferencias monetarias condicionadas que alcanza una cobertura nacional y a través del cual se entregan recursos a los hogares para garantizar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes a la educación formal y a los menores de cinco (5) años. El proceso de convocatoria para la inscripción y vinculación al programa está definido en el Manual Operativo del Programa, en la sección que se incluye en el cuadro siguiente:

**6.3.2 Inscripción**

La inscripción es el proceso operativo por medio del cual las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, seleccionadas en el proceso de focalización, hacen efectiva su vinculación voluntaria a Familias en Acción, momento en el cual quedan registradas en el Sistema de Información de Familias en Acción- SIFA y con código SIFA asignado.

El objetivo del proceso de inscripción es vincular a las familias focalizadas al Programa, por medio de la captura y/o actualización de la información en el Sistema de Información de Familias en Acción-SIFA. Mediante este proceso operativo las familias realizan su vinculación voluntaria y se comprometen a cumplir con las corresponsabilidades definidas para el acceso a los incentivos de salud y educación y para su permanencia en el Programa.

**5.3.2.1 Requisitos y periodicidad del proceso operativo de inscripción**

Los requisitos para la inscripción de una familia al Programa son:

* Que la titular se encuentre incluida en la base de datos utilizada para la focalización según grupo poblacional: SISBEN, SIUNIDOS, RUV o listados censales indígenas.
* Que la titular haya sido seleccionada en el proceso de focalización.
* Que su núcleo familiar cuente con NNA menores de 18 años.

El proceso operativo de inscripción de las familias focalizadas se realiza de forma masiva y periódica. En casos excepcionales, la inscripción se realiza de forma individual, para una comunidad o territorio específico, según directriz del Gobierno nacional o en cumplimiento de una orden judicial.

En ningún caso se podrán hacer afiliaciones al Programa Familias en Acción, durante los noventa (90) días previos a una contienda electoral de cualquier circunscripción. Se exceptúan las familias víctimas de desplazamiento forzado que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, según lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 1948 de 2019.

**5.3.3.2 Actores responsables de la inscripción.**

La responsabilidad del proceso operativo de inscripción es compartida entre la DTMC, las autoridades territoriales y las familias focalizadas potenciales de inscripción:

**La DTMC (Dirección de Transferencias Monetarias Condicionada) responde por:**

* La coordinación, organización, acompañamiento y el seguimiento al proceso operativo de inscripción.
* La entrega a las administraciones departamentales/municipales, con antelación al proceso operativo de inscripción, de los listados y/o archivos con la información de las familias potenciales de inscripción al Programa.
* La ejecución de jornadas de capacitación relacionadas con los aspectos teóricos y prácticos del proceso operativo.

**Las autoridades territoriales, por medio de sus enlaces, responden por:**

* El diseño e implementación de una estrategia pública de divulgación y convocatoria dirigida a las familias potenciales para su inscripción al Programa.
* La coordinación de las actividades propias del proceso con el Programa y demás entidades convocadas, según lineamientos de Familias en Acción.
* El seguimiento al proceso operativo de inscripción en el respectivo territorio.
* Cuando se trate de inscripciones de población indígena o afrodescendiente, por la articulación y concertación previa con las autoridades propias.

**Las familias potenciales de inscripción, focalizadas por el Programa, responden por**:

* Asistir a la convocatoria para su vinculación al Programa.
* Reportar información actualizada, veraz y confiable para la inscripción de la familia al Programa.
1. Guía operativa del Programa de Mejoramiento de Vivienda

Para una ejemplo detallado de un proceso de selección de beneficiarios de un programa, se puede consultar la guía del Programa de Mejoramiento de Vivienda de Prosperidad Social que se adjunta, proceso que se encuentra descrito a partir de la página 15 del documento.

Tanto el Manual Operativo de Familias en Acción como la Guía del Programa de Mejoramiento pueden consultarse en las carpetas anexas al presente módulo.